

Proyecto de Ley N° 4020/2018-CR

LEY QUE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE ZARUMILLA, CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL TRIUNFO EN LA BATALLA

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista de la República **MARÍA CANDELARIA RAMOS ROSALES**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso, propone el siguiente proyecto de ley:



PROYECTO DE LEY

I. FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE ZARUMILLA, CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL TRIUNFO EN LA BATALLA

**Artículo 1°. Objeto de la Ley.**

Declarase el 24 de julio de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Zarumilla, con motivo de conmemorar el triunfo de la batalla realizada en Tumbes, con la finalidad de reconocer, promover y preservar en la memoria histórica éste importante acontecimiento.

**Disposición Complementaria Final**

**ÚNICA:**

Exhortase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Educación, a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y a las Instituciones educativas públicas y privadas promover actividades sobre la Batalla de Zarumilla.

Lima, febrero 2019.

Carlos Tubino Arias Schreiber  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

María Candelaria Ramos Rosales  
Congresista de la República

Raissa Beleta

Chas Cuylos

Esther Caceres

Caj. Federico  
1 Porraza

301919-ATD

VENTURA  
Becerra

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, ...11.....de.....MARZO.....del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4020 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS. -

-----  
**GIANMARCO PAZ MENDOZA**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley pretende establecer el reconocimiento y la importancia de la victoria lograda en la batalla de Zarumilla, acontecimiento que es fundamental que sea resaltado, con la finalidad de preservar y fortalecer los valores cívicos y la memoria histórica en el país.

## ANTECEDENTE HISTORICO

Uno de los aspectos importantes de la Región Tumbes, es que es la puerta de ingreso a nuestro país y lugar visitado por viajeros nacionales y extranjeros. En los tiempos del Imperio Incaico, la Región fue habitada por diversos grupos dedicados a distintas actividades, como la agricultura, la caza y el comercio. Uno de estos grupos, fue el de los Tumpis considerado como los marineros de la costa peruana.

Es importante señalar que a lo largo de nuestra historia, "Los Incas conquistaron estos territorios y conservaron su dominio hasta 1532 cuando arribaron los españoles a nuestro país. En sus 4.669 km de extensión, Tumbes aloja diversos hábitats como los esteros y manglares, el bosque tropical del pacífico, el bosque seco ecuatorial y una maravillosa franja costera. El 7 de enero de 1821, durante las disputas por la emancipación frente a la corona española, Tumbes fue la primera ciudad en independizarse y esa no fue la primera vez que los tumbesinos exhibieron su valor, ya que en 1941 durante la guerra con el país ecuatoriano, los tumbesinos desempeñaron un papel heroico y patriota en el conflicto"<sup>1</sup>.

"El 24 de julio de 1941, se dio la batalla de Zarumilla, una acción bélica realizada entre peruanos y ecuatorianos, que se dio en cumplimiento a las órdenes del General Comandante del Agrupamiento de la Primera División Ligera. Al respecto, debemos señalar que todos los destacamentos iniciaron la operación a las 7:30 horas, con excepción del Puesto El Caucho, que inició su operación a las 5:30 horas, debido a ser el puesto más alejado"<sup>2</sup>.

En aquella Batalla un valeroso soldado dio su vida por nuestro país "el sargento primero de la compañía de ingenieros Pedro José Chamochumbi Aguirre, quien se encontraba en el puesto de Lechugal, días después en un segundo ataque perdería la vida en forma patriótica en defensa de nuestro país. Falleció a la edad de 19 años desamparando a su esposa embarazada y convirtiéndose en el primer caído en acción de armas durante la guerra de 1941"<sup>3</sup>.



23 - 001 Proyecto Ley de Reconocimiento de la Batalla de Zarumilla

1. <http://regiontumbes.gob.pe/wp-content/uploads/2015/05/Region-Tumbes.pdf>
2. Vencedores del 41 "Campaña Militar contra Ecuador" Héctor Julca Núñez Piura, Tesis, pag. 94.
3. <http://heroesdel41.blogspot.com/2010/06/foto-inedita-de-pedro-jose-chamochumbi.html>



"La ocupación del Ejército Peruano de los territorios ecuatorianos hasta Machala significó un triunfo, que lo resarcía de un largo historial de fracasos belicos"<sup>4</sup>

"El fuego de la batalla de Zarumilla se inició, como se ha dicho el 23 de julio de 1941. Los peruanos ocuparon entonces la isla Noblecilla y parte de la región de El Caucho. Al día siguiente, después de la Batalla aún más ruda, entraron en Chacras y Huaquillas, destruyendo la resistencia ecuatoriana en la frontera del Zarumilla. Desfilaron en seguida a la ofensiva sobre el territorio que nos era disputado, con tropas transportadas en camiones y en aviones sobre la provincia de El Oro, ocupándola inmediatamente. El fuego cesó por intervención extranjera, el 31 de julio, si bien hubo luego encuentros aislados como los combates de Zapotillo y Panupali y la sorpresa de Porotillo, en que pereció íntegramente un pelotón peruano de reconocimiento"<sup>5</sup>.

"Las fuerzas peruanas con el fin de terminar con estas incursiones y por razones de seguridad en combinación con la aviación ocuparon la provincia del Oro, ocupación que no tenía ningún fin de conquista territorial del país norteño, sino de hacer entender a Ecuador que no se podía tolerar las continuas agresiones de que fueron objeto los puestos fronterizos peruanos. En esta campaña se inmoló el capitán de la Fuerza Aérea Peruana, don José Abelardo Quiñones"<sup>6</sup>.



4. Julio Cotler, Clases. Estado y Nación en el Perú. p. 255. "La guerra de 1941 entre Ecuador y Perú" p. 35  
 5. Jorge Basadre, op. cit. 735 "La guerra de 1941 entre Ecuador y Perú: Una reinterpretación" p. 35  
 6. <http://www.aulamelody.com/24-de-julio-batalla-de-zarumilla/>.

Cabe precisar que a iniciativa del Gobierno Regional de Tumbes, el día 10 de julio del año 2008, se publicó la Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB-REG-TUMBES-CR, la que “Declara el mes de julio de cada año como el Mes de la Victoria de Tumbes”, debido a que el día 24 de Julio de 1941 acontece la Batalla de Zarumilla, gesta heroica en la que nuestras fuerzas armadas en distintas acciones militares en tierra y aire consiguieron la victoria frente a las tropas ecuatorianas en la zona norte de nuestro país, específicamente en la zona de Zarumilla. Así, durante julio de cada año, el Gobierno Regional establecerá un programa de actividades con motivo de conmemorar el “mes de la victoria de Tumbes”, cuyo día central será celebrado el 24 recordando la fecha de la referida batalla”<sup>7</sup>.

## II. ANLISIS COSTO – BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no irrogará al Estado gasto alguno, por el contrario, ésta iniciativa legislativa traerá consigo el impulso de la economía al promover las condiciones necesarias para el turismo regional, así como la revaloración histórica de nuestro país impulsando a que las nuevas generaciones tengan el sentimiento patriótico que todo país necesita para su progreso y desarrollo.

## III. FECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no afecta la normatividad vigente, por el contrario, recoge una demanda social y hace posible la aspiración histórica de la población de tumbes.

---

7. <https://andina.pe/agencia/noticia-declaran-a-julio-como-mes-de-victoria-tumbes-triunfo-batalla-zarumilla-188072.aspx>